



DECRETO N° 050.-

CASTRO, 01 de Febrero del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Las bases de la licitación 2730-10-L119, solicitaba un camión 3/8 y Mini Excavadora con balde de 50 cms. Y el único oferente oferto otro tipo de maquinaria no ajustándose a lo requerido.-

D E C R E T O:

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación ID N° 2730-10-L119, "Arriendo de Camión y Minicargador ancho balde 50 cms". Por cuanto el Proveedor: COMERCIAL EL PUQUEN ASOCIADOS LIMITADA, RUT, N° 76.611.364-8, no oferto lo requerido, en conformidad al art. 9° Ley 19.886, de compras y contrataciones públicas no cumple con los requisitos.-.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

emg/Dmv/JVS
DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-